



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO TRAMITADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DEL CONSERVATORIO (PROFESOR DEL CONSERVATORIO – ESPECIALIDADES DE CANTO Y PIANO), EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

En San Javier, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2025, se constituye el Tribunal Calificador del proceso selectivo tramitado para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Superior del Conservatorio (Profesor del Conservatorio – Especialidades de Canto y Piano), en régimen de personal laboral, como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Juan Diego Rosique Rodríguez, Profesor del Conservatorio.

Dña. Concepción Anierte Fernández, Profesora del Conservatorio.

Se procede por parte el Tribunal procede a la oportuna comprobación de los méritos alegados por las aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, relacionados en la hoja de autobaremación adjuntada a la solicitud de participación en el proceso selectivo, que deben coincidir con la documentación presentada en la instancia, o posteriormente en el plazo del mes concedido por el Tribunal, según acta de sesión de fecha 17 de septiembre de 2025.

CANTO:

-ROSARIO INMACULADA ALCARAZ POZO

A) Experiencia profesional. Alega 63 meses de experiencia, pero de los cuales solo 31 meses se corresponden con el Subgrupo A1 de clasificación, por lo que la puntuación en este apartado se reduce de los 9,45 puntos alegados a **4,65 puntos**.

B) Cursos de Formación.-

Son aportados cursos relacionados con las funciones a desempeñar, si bien no se valoran los impartidos por entidades privadas como la Fundación Caixa, por no cumplir los requisitos exigidos en las bases, por lo que la puntuación de este apartado se reduce de los 11,15 puntos alegados a **9,59 puntos**.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

C) Titulación académica superior. Se aporta el Título Superior de Canto que no se valora por ser requisito de acceso, y tampoco el Título B2 de Italiano que corresponde al apartado anterior, por lo que la puntuación en este apartado se reduce de 5 puntos a **0 puntos.**

RESUMEN

MÉRITOS DE LA AUTOBAREMACIÓN: 25,60 puntos
MÉRITOS COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL: **14,24 puntos.**

-SANDRA JIMÉNEZ RUIZ

A) Experiencia profesional. No alega **0 puntos.**

B) Cursos de Formación.-

Son aportados cursos relacionados con las funciones a desempeñar, si bien no se valoran los referidos expresamente al instrumento guitarra, los referidos a prevención de riesgos laborales específicos de estaciones ITV y el curso de Inglés B1 Trinity College London por no ir traducido al castellano, por lo que la puntuación de este apartado se reduce de los 6,3025 puntos alegados a **1,68 puntos.**

C) Titulación académica superior. Se aporta Máster Universitario en Formación del Profesorado al que corresponden 5 puntos, y como según las bases solo se puede valorar el título máximo, no se tiene en cuenta el Título de Ingeniería Técnica, por lo que la puntuación en este apartado se reduce de 8 puntos a **5 puntos.**

RESUMEN

MÉRITOS DE LA AUTOBAREMACIÓN: 14,300 puntos
MÉRITOS COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL: **6,68 puntos.**

-ASUNCIÓN LÓPEZ BALLESTER

A) Experiencia profesional. Alega experiencia por valor de 7,2 puntos. Al respecto, el Tribunal comprueba que, como entidades públicas, no aporta los certificados de servicios prestados a la Diputación General de Aragón y a la Consejería de Educación y Cultura de Murcia, por lo que estos servicios no pueden ser valorados.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Asimismo, respecto de la experiencia profesional en entidades privadas, no aporta los contratos de trabajo con la Casa de Jesús y María, con la Asociación Músico-cultural las Musas de Guadalupe, con M. Ángeles Manresa Molins, con la Sociedad Musical Nueva Unión Musical y con la Unión Musical San Bartolomé, por lo que no pueden ser valorados.

Solo acredita contrato con la Sociedad del Arte Musical “La Filarmónica” durante tres meses con un valor de 0,45 puntos. Por lo tanto este apartado se reduce de 7,20 puntos a **0,45 puntos.**

B) Cursos de Formación.-

Son aportados cursos relacionados con las funciones a desempeñar, si bien no se valora el referido al instrumento concreto flauta, por lo que la puntuación de este apartado se reduce de los 1,82 puntos alegados a **1,62 puntos.**

C) Titulación académica superior. Se aporta el Título Superior de Arte Dramático que no se valora por ser requisito de acceso, y sí el Máster Universitario en Formación del Profesorado, por lo que la puntuación en este apartado se reduce de 8 puntos a **5 puntos.**

RESUMEN

MÉRITOS DE LA AUTOBAREMACIÓN:	17,02 puntos
<u>MÉRITOS COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL:</u>	<u>7,07 puntos.</u>

PIANO:

-PILAR DOMÍNGUEZ PELLICER

A) Experiencia profesional. Alega justificado por los correspondientes certificados, 48 meses de experiencia en el Ayuntamiento de Catral, 68 en CPM “Conservatorios de Andalucía” y 9 meses en CPM “Conservatorios de Murcia”, mereciendo la máxima puntuación en este apartado de **18,00 puntos.**

B) Cursos de Formación.-

Son aportados cursos relacionados con las funciones a desempeñar que agotan la puntuación máxima de este apartado de **12,00 puntos.**

C) Titulación académica superior. Se aporta Máster Universitario en Investigación Musical, al que le corresponden **5,00 puntos.**



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

RESUMEN

MÉRITOS DE LA AUTOBAREMACIÓN:
MÉRITOS COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL:

35,00 puntos
35,00 puntos.

-NATALIA HERNÁNDEZ MILLAN

A) Experiencia profesional. Alega 20 meses de experiencia en Academia de Música, si bien en el informe de vida laboral su cotización no es en el Grupo I que corresponde al subgrupo de clasificación A1, por lo que no puede ser valorado, por lo que la puntuación en este apartado se reduce de los 3 puntos alegados a 0 puntos.

B) Cursos de Formación.-

No aporta, 0 puntos.

C) Titulación académica superior. Se aporta Título de Derecho obtenido en Kiev (Ucrania), sin que conste la homologación del mismo en España, por lo que no puede ser valorado, 0 puntos.

RESUMEN

MÉRITOS DE LA AUTOBAREMACIÓN:
MÉRITOS COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL:

6,00 puntos
0 puntos.

ESPECIALIDAD CANTO:

Seguidamente, el Tribunal Calificador procede a la valoración final de las dos fases del proceso selectivo, fase de concurso y fase de oposición, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	1º	2º	3º	Méritos	TOTAL
ROSARIO I. ALCARAZ POZO	13,50	20,00	18,00	14,24	65,74
SANDRA JIMÉNEZ RUIZ	15,34	20,00	14,00	6,68	56,02
ASUNCIÓN LÓPEZ BALLESTER	14,89	20,00	16,00	7,07	57,96



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ESPECIALIDAD PIANO:

NOMBRE	1º	2º	3º	Méritos	TOTAL
PILAR DOMÍNGUEZ PELLICER	18,28	20,00	18,00	35,00	91,28
NATALIA HERNÁNDEZ MILIAN	11,39	16,00	19,00	0	46,39

Por todo lo expuesto, el Tribunal Calificador, a propuesta de la Presidente y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

*** Proponer al Sr. Alcalde-Presidente la contratación laboral fija de **Dña. ROSARIO INMACULADA ALCARAZ POZO** como Profesora de Canto del Conservatorio Profesional de Música de San Javier, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación final y única que puede ser considerada como aprobada a estos efectos.

*** Proponer al Sr. Alcalde-Presidente la contratación laboral fija de **Dña. PILAR DOMÍNGUEZ PELLICER** como Profesora de Piano del Conservatorio Profesional de Música de San Javier, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación final y única que puede ser considerada como aprobada a estos efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García

EL SECRETARIO.- Francisco Javier Gracia y Navarro

VOCAL.-Juan Diego Rosique Rodríguez

VOCAL.- Concepción Anierte Fernández.

